

ARQUIDOS ESTABILIDAD 2, FONDO DE PENSIONES (Política de Inversión)

Política de inversiones y normas para la selección de valores.

La vocación inversora del fondo se define como un fondo Garantizado.

Caja de Arquitectos garantiza que en la fecha de vencimiento de la garantía el valor liquidativo del fondo sea como mínimo igual que el del día de inicio del período de la garantía incrementado en un % fijo. Este objetivo de rentabilidad está garantizado al partícipe por Caja de Arquitectos.

En el caso supuesto de que un partícipe realice un rescate con anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía, las participaciones rescatadas no estarán sujetas a esta garantía y se venderán al valor liquidativo aplicable del día de la solicitud.

La gestión de las inversiones del Fondo buscará alcanzar la máxima rentabilidad dentro de una adecuada distribución y compensación de riesgos.

Criterios sobre inversiones y selección de valores que integran el activo del Fondo.

En concreto el Fondo invertirá la totalidad de su cartera en activos de renta fija denominados en euros, con vencimiento próximo al vencimiento de la garantía. Se invertirá principalmente en valores de renta fija emitidos por Empresas públicas, Organismos oficiales, Estados y Comunidades Autónomas. También se podrá invertir en activos de renta fija privada de la zona euro. La inversión se realizará en emisiones que tengan una calificación crediticia mínima de BBB-, según Standard & Poor's. Dentro de cada sector el Fondo invertirá principalmente en valores de alta liquidez, y comprobada solvencia.

En general, la duración media de la cartera del Fondo se situará en función del vencimiento de la garantía.

Todos los activos estarán denominados en euros.

Para materializar el patrimonio del Fondo de pensiones, se utilizan activos aptos para la inversión conforme la legislación vigente (en la actualidad el Real Decreto 304/204 de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones).

El Fondo, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión, según el artículo 71 del Reglamento de Pensiones aprobado por RD 304/2004. Así mismo, el Fondo tiene previsto utilizar, si es necesario, instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

Igualmente, el Fondo podrá invertir en depósitos a la vista según la normativa vigente en cada momento.

Dado el horizonte temporal de largo plazo del fondo de pensiones, la composición de la cartera de renta fija debe tener estabilidad, por lo que las inversiones tendrán una vocación de permanencia en la cartera, aunque no significa que esta deba ser a vencimiento. No obstante, se podrán realizar operaciones destinadas a aprovechar movimientos coyunturales del mercado.

Con el objetivo de poder conseguir la rentabilidad garantizada, los instrumentos financieros derivados que utilice el fondo no serán valorados durante el periodo de comercialización inicial, por lo que, cuando estos se valoren, se podrán producir oscilaciones considerables en el valor liquidativo del fondo, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Durante el periodo de comercialización inicial, como durante el periodo comprendido desde la finalización del periodo garantizado hasta el momento que se establezca un nuevo periodo de garantía o se modifique la política de inversión, el patrimonio del Fondo estará invertido en activos monetarios.

Riesgos inherentes a las inversiones.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la unidad de cuenta puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

Riesgo de mercado: Debido a que se trata de un Fondo de vocación garantizado de renta fija, el riesgo puede considerarse muy reducido o nulo a vencimiento, no obstante las variaciones de los mercados de

renta fija tienen incidencia en su valoración, como consecuencia, el valor liquidativo durante la vigencia del mismo puede variar tanto al alza como a la baja.

Riesgo de contraparte: Dado que los activos de renta fija tienen un vencimiento medio ajustado al período garantizado, se considera que, el riesgo de contraparte es reducido. Para limitar aun más ese riesgo, sólo se invertirá en valores cuya calificación crediticia establecida por Standard & Poor's sea como mínimo BBB-. El riesgo de contraparte se puede considerar como reducido.

Riesgo de Divisa: No existe por estar todos los valores de la cartera denominados en euros.

Riesgo de Liquidez: El Fondo dispone de una inversión en tesorería e inversiones a muy corto plazo como mínimo del 1% de su activo para hacer frente a sus compromisos más inmediatos. Estos activos serán emitidos por compañías con elevada liquidez en los mercados financieros. Por todo, el riesgo de liquidez del Fondo es reducido.

El perfil del inversor de este fondo de pensiones debería ser muy conservador y con un horizonte de inversión que encajara con el período garantizado.

Control y medición de riesgos.

Control de riesgos inherentes a las inversiones:

Con el objeto de limitar los riesgos mencionados anteriormente, los departamentos de gestión y administración, tienen una separación jerárquica y son totalmente independientes entre sí. Además, la entidad gestora tiene un contrato con una entidad cualificada del mercado para el control de riesgos con dependencia directa del Consejo de Administración.

La entidad gestora se ha dotado a sí misma de una serie de manuales y procedimientos internos para la valoración de la cartera, control de las operaciones de su gestor, del control de las pérdidas potenciales a corto plazo del fondo de pensiones derivado de posibles movimientos de los mercados financieros, etc.

Dentro del conjunto de medidas de control de riesgo, se han establecido unos límites de concentración y diversificación de los activos integrantes de la cartera con el fin de dotarla de una suficiente diversificación con el objeto de reducir los riesgos de la misma. Para ello, se ha elaborado una política del control del riesgo de crédito donde se establece la solvencia mínima de los activos de renta fija que integran la cartera, según la calificación del rating crediticio de las principales firmas calificadoras, como son Standard & Poor's, Moody's y/o Fitch-IBCA). En todo caso, los activos integrantes de la cartera son activos considerados dentro del grado mínimo de BBB-, según la clasificación de Standard & Poor's.

Otro control establecido es un control semanal de las desviaciones del Fondo respecto al índice de referencia establecido, de forma que se detecten comportamientos anómalos del Fondo y se puedan analizar las causas de esa desviación para tomar las medidas necesarias para su corrección si fuese necesario.

Medición de riesgos inherentes a las inversiones:

Se tienen establecidos sistemas de control de Tracking Error del Fondo frente a su índice de referencia, evaluación del comportamiento del Fondo tanto en rentabilidad como en riesgo a través de ratios como Sharpe, ratio de Información, Downside Risk y el análisis de la Beta, coeficiente de correlación y R2 de la cartera frente a su índice de referencia, etc.... y se somete a la cartera en la que se materializa el fondo a controles de Stress-Testing y VaR absoluto y relativo.

Este análisis se realiza de forma mensual y es considerado por el Comité de Inversión de la Entidad Gestora, el cual toma las medidas oportunas para optimizar la rentabilidad y los riesgos asumidos en cada caso.